

RESOLUCION -CD- N° 604/2012

Salta, 28 de Diciembre de 2012
Expediente N° 12.664/12

VISTO la Resolución N° CD-511/12 de esta Facultad, a través de la cual se llama a Inscripción de Interesados para cubrir 9 (nueve) cargos docentes para desempeñar funciones docentes en el Area Específica en el Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad 2.013 (CIU) de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución N° CS-519/10 – Reglamento para los llamados a inscripción de interesados para la cobertura de cargos temporarios destinados al CIU 2011.

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento del presente tema Sobre Tablas y constituido en Comisión resolvió:

- a) Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que obra en fs. 40 a 54.
- b) Designar por el término de dos meses, a los profesionales, que integran el orden de méritos, para desempeñar funciones docentes en el área Específica del CIU-2013 con retribución equivalente a J.T.P. dedicación Semiexclusiva

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 21/12 del 18 de Diciembre de 2.012)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir 9 (nueve) cargos docentes para desempeñar funciones docentes en el Area Específica en el Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad 2.013 (CIU) de esta Facultad

ARTICULO 2º: Designar interinamente a la **E.U. Hilda Raquel ARECO**, D.N.I. N° 28.444.190, para desempeñar funciones docentes en el Area Específica en el Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad 2.013 (CIU) de esta Facultad, a partir del 01 de Febrero y hasta el 31 de Marzo de 2.013, con retribución equivalente a Jefe de Trabajos

RESOLUCION -CD- N° 604/2012

Salta, 28 de Diciembre de 2012
Expediente N° 12.664/12

Prácticos con dedicación Semiexclusiva.

ARTICULO 3º: La imputación del gasto que demande las presentes designaciones se efectuará según lo establecido por Resolución CS-360/12

ARTICULO 4º: La E.U. Areco deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 5º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 6º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su consideración y demás efectos.

img

MGS. MARIA DEL C. ZIMMER S.
SECRETARIA DE POSTGRADO

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA